Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

RESOLUCIÓN Nº 03/13

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/13 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS" DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

Asunción, 26 de Abril de 2013.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a Contratación Directa Nº 03/13 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS" de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria donde consta el informe de estudio de ofertas y recomendación de adjudicación elaborado por el comité de evaluación, y

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Administrativa de esta Institución convocó al Llamado a Contratación Directa Nº 03/2013 para la "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS"**
Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y en el Decreto Nº 5.174/05 que lo modifica.
Que, se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para el presente llamado según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2679/2013, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección de Presupuesto, correspondiente al ejercicio fiscal 2013.
Que el comité evaluador eleva su informe recomendando la adjudicación conforme lo establecido en el Art. 34 de la Ley 2051/03 Inc. c) expresa: Para llevar a cabo la adjudicación se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación

POR TANTO, y en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA
R E S U E L V E:

Articulo 1° Adjudicar el llamado a "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS", convocado por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.

Articulo 2° Autorizar a la Dirección Administrativa de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria la comunicación de la adjudicación del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de acuerdo al siguiente resumen:

Oferente	Ítems	Monto Total Adjudicado
FADISER RECEPCIONES de Zoraida Aguilar Acuña	1, 2 y 3	4.350.000
Total Gs.		**4.350.000**

Total Adjudicado: Gs. **4.350.000** (Guaraníes Cuatro millones trescientos cincuenta mil).

Articulo 3° Forman parte de la presente resolución el informe de evaluación y el cuadro de precios adjudicados.

Articulo 4° La presente erogación será financiada con cargo al presupuesto de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación.

Articulo 5° Comunicar a quienes correspondan y cumplido archivar.

Farm. María Auxiliadora Vargas de Dentice
Directora General